

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUENTAS CONSORCIO ...		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 7
B146229C-16BFFCF7-8A665261-E4528F8		



**INTERVENCIÓ
GENERAL**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DEL
CONSORCI PER AL SERVICI DE
PREVENCIÓ, EXTINCIÓ D'INCENDIS I DE SALVAMENT DE LA PROVÍNCIA
DE VALÈNCIA**

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

23-dic-2021 10:02:39

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUENTAS CONSORCIO ...		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 7
B146229C-16BFFCF7-8A665261-E4528F8		

EJERCICIO 2020

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA (IGDV)

A la presidenta delegada del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la provincia de Valencia

Opinión modificada con salvedades

La Intervención General de la Diputación de Valencia, en uso de las de las competencias establecidas en el artículo 3.2 de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la provincia de Valencia (en adelante, el Consorcio, la Entidad o el Organismo), ha auditado las cuentas anuales de este Organismo, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes a dicha fecha, en colaboración con la firma de auditoría MAZARS AUDITORES, S.L.P. en virtud de contrato formalizado entre las partes.

El presente informe tiene carácter definitivo. Los responsables de la entidad, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Diputación de Valencia, no han presentado escrito de alegaciones al informe provisional.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión modificada con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera a 31 de diciembre de 2020 del Organismo, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUENTAS CONSORCIO ...		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 7
B146229C-16BFFCF7-8A665261-E4528F8		

Fundamento de la opinión modificada con salvedades

- El trabajo realizado ha puesto de manifiesto que el Consorcio utiliza inmuebles cedidos por terceros (administraciones públicas) -en su mayor parte terrenos que usa como parques de bomberos-. La mayoría de estas cesiones están documentadas mediante acuerdos, certificados y/o inscripciones registrales, sin que conste en dicha documentación la valoración del activo cedido; motivo por el cual no figuran en los registros contables de la Entidad. De acuerdo con la normativa contable, estas cesiones deben quedar reflejas en la contabilidad como mayor inmovilizado material con abono a patrimonio neto por su valor razonable. Dado que la Entidad no tiene registrado dicho activo en su balance, nos encontramos ante un incumplimiento de principios y normas contables que no podemos cuantificar por desconocer el valor razonable de los activos.
- En la partida de acreedores por operaciones de gestión del pasivo corriente del balance al 31 de diciembre de 2020 se incluyen 150.814,06 euros correspondientes a acreedores de ejercicios cerrados que, de acuerdo con su concepto y antigüedad (desde 2005 hasta 2011), no tienen la consideración de exigibles. Por tanto, el el pasivo corriente y el patrimonio generado por resultados de ejercicios anteriores están sobrevalorado e infravalorado, respectivamente, en este importe. Este hecho afecta al remanente de tesorería al inicio y final del ejercicio 2020 que está infravalorado en 150.814,06 euros.
- En la partida de Administraciones públicas, del epígrafe IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo del pasivo del balance, se incluyen 380.075,46 euros cuyo acreedor es la Diputación de Valencia por el pago de una cuota de seguridad social de ejercicios anteriores que efectuó por cuenta del Consorcio. Este importe no ha sido reclamado por la Diputación en ningún momento y la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2020 recibida de esta entidad no informa de la existencia de esta partida como pendiente de pago. En consecuencia, el pasivo corriente y el patrimonio generado por resultados de ejercicios anteriores están sobrevalorado e infravalorado, respectivamente, en este importe. Este hecho afecta al remanente de tesorería al inicio y final del ejercicio 2020 que está infravalorado en 380.075,46 euros.

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUENTAS CONSORCIO ...		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 7
B146229C-16BFFCF7-8A665261-E4528F8		

- En el epígrafe de deudores y otras cuentas a cobrar del activo del balance al 31 de diciembre de 2020 se incluyen saldos deudores de ejercicios anteriores, totalmente provisionados por dudoso cobro, de Generalitat Valenciana, Diputación de Valencia y diversos Ayuntamientos, por importe total de 30.900.185 euros. En las confirmaciones recibidas de estas entidades no se confirma la existencia de dichos saldos a favor del Consorcio y no consta ninguna evidencia de que los mismos puedan ser objeto de recuperación; en consecuencia, la provisión dotada debería ser objeto de aplicación para la cancelación de los mismos. Este hecho no tiene efecto sobre el activo, patrimonio neto ni remanente de tesorería al 31 de diciembre de 2020.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante, en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión desfavorable.

Cuestiones claves de la auditoría

Las cuestiones claves de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUENTAS CONSORCIO ...		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 7
B146229C-16BFFCF7-8A665261-E4528F8		

Excepto por las cuestiones descritas en la sección *Fundamentos de la opinión modificada con salvedades*, hemos determinado que no existen otras cuestiones claves de la auditoría que se deban comunicar en nuestro Informe.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la provincia de Valencia correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2019 no fueron auditadas.

Responsabilidad de la presidenta delegada en relación con las cuentas anuales

La presidenta delegada es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial de la Entidad y de la ejecución del presupuesto de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la presidenta delegada como órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUENTAS CONSORCIO ...		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 7
B146229C-16BFFCF7-8A665261-E4528F8		

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la presidenta delegada de la Entidad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la presidenta delegada de la Entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar

FIRMADO

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUENTAS CONSORCIO ...		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 7
B146229C-16BFFCF7-8A665261-E4528F8		

dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la dirección de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la dirección, determinamos las que han sido de la mayor significatividad o cuestiones clave en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los aspectos más relevantes o cuestiones claves de la auditoría.

València, 23 de noviembre de 2021

MAZARS AUDITORES, S.L.P.

INTERVENTOR GENERAL DE

LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA

Olga Álvarez Llorente

Jose E. Garcerán Rodríguez